

El **TEMA ELEGIDO** es el **21** cuyo epígrafe recoge lo siguiente: **CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE AACCC PARA ALUMNOS CON DEFICIENCIA MENTAL. ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA.**

Vemos como el epígrafe está **OBSOLETO**, ya que habla de “deficiencia” y no de discapacidad, que es el término que se recoge en nuestra normativa, y por lo tanto, el que voy a utilizar a lo largo del tema.

Además, **HE ALTERADO EL ORDEN DEL EPÍGRAFE** ya que en base al nuevo escenario legislativo, lo considero más adecuado:

- 1- Introducción
- 2- Desarrollo dividido en 3 apartados:
  - En el primero nos situaré en la D. que nos ocupa presentando una definición y clasificación.
  - En el segundo comentaré la organización de la RE dirigida a estos alumnos a nivel de SE, centro, y especialmente, a nivel de aula, puesto que desde el enfoque inclusivo, es donde se sitúa mi intervención como maestra de PT.
- 3- En el tercero, abordaré las actuaciones a nivel individual, donde encontramos entre otras las AC.
- 4- Conclusión reflexiva.
- 5- Referencias bibliográficas y legislativas utilizadas.

Comentar también que se va a hacer uso del **MASCULINO GENÉRICO**, debiéndose interpretar en un sentido inclusivo, siendo aplicable también al femenino.

#### **INTRODUCCIÓN:**

*¿Es la inclusión de alumnos con discapacidad intelectual una utopía que solo queda recogida en nuestra legislación? ¿Qué papel tiene el maestro de Pedagogía Terapéutica en todo ello?*

La actual normativa estatal, la LO 3/2020, del 29 de diciembre, por la que se modifica la LO 2/2006 de 3 mayo de Educación, LOMLOE, recoge como uno de los ppios del SE el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), el cual ofrece un marco de referencia para localizar barreras en los diseños didácticos. Así, tal como defiende **Antonio Márquez** en su obra Situaciones de Aprendizaje sin barreras (2023), “a mayor número de barreras detectadas a priori, menor número de adaptaciones individuales a posteriori”.

Este enfoque, que se va a ver reflejado a lo largo del tema, ofrece oportunidades al alumnado que reiteradamente se ha encontrado con barreras y creencias que le han dificultado el alcanzar el éxito en sus aprendizajes, como puede ser el alumnado con D.I que a lo largo de los años, se ha cuestionado la relevancia de la intervención precoz con ellos.

No obstante, desde que el concepto de inteligencia dejó de reducirse al CI, y comenzó a considerarse un constructor de naturaleza orgánica y ambiental, la D.I dejó de entenderse como un rasgo absoluto de la persona, como se defendía desde la perspectiva psicométrica, y pasó a considerarse como la interacción entre la persona con un funcionamiento intelectual limitado, y sus dificultades de adaptación al entorno.

Este alumnado según la mencionada LOMLOE en su art 73. y a nivel autonómico en el Decreto 164/2022, de 16 de noviembre que modifica al Decreto 188/2017, de 28 de noviembre, por el que se regula la REI, son considerados ACNEAE por presentar NEE.

## DESARROLLO

### PRIMER APARTADO: la D.I; definición y clasificación

Para ser considerados ACNEE, contarán con un proceso de EVP llevado a cabo por la RIOE, y cuyas funciones quedan recogidas en una de las órdenes que emanan del mencionado decreto, la Orden ECD/1004/2018, de 7 de junio, por la que se regula dicha red.

Además, deberán cumplir los criterios del anexo IV, de la Orden ECD/913/2023, de 11 de julio, por la que se modifica la Orden ECD/1005/2018, de 7 de junio, por la que se regulan las actuaciones de intervención educativa inclusiva, donde se nos indica que será aquel con limitaciones significativas en el funcionamiento intelectual y en el comportamiento adaptativo en los dominios conceptual, social y práctico.

Estos tres dominios también son tenidos en cuenta para determinar el **nivel de gravedad** de la D.I en el Manual Diagnóstico y Estadístico de Trastornos Mentales (**DMS**), concretamente en su **quinta edición**, donde se indica que puede ser **leve, moderada, grave o profunda**, donde no solo se tiene en cuenta el CI, rompiendo así con la tradicional clasificación.

Para mí intervención como PT, conocer el grado de D.I puede ser relevante ya que por ejemplo, los alumnos con D.I profunda presentan mayor grado de afectación que aquellos con D.I leve, lo que se traducirá en NE + específicas y apoyos generalizados.

He de comentar también que, por lo general, a no ser que la D.I esté asociada a un síndrome que se manifieste desde el nacimiento, tal como el Síndrome Down, generalmente no nos encontraremos en **EI** a alumnos con D.I, sino que se les atribuirá otras categorías de ACNEAES, a esperas de ver la evolución en las distintas áreas, tal como ACNEE Retraso Global del Desarrollo, o el recién incorporado: ACNEAE por Retraso Madurativo.

### SEGUNDO APARTADO:

Una vez situados en la discapacidad que nos ocupa, paso a abordar la **ORGANIZACIÓN DE LA RE** desde los niveles de concreción. Primero, centrándome en el **SISTEMA EDUCATIVO**, la LOMLOE en su art 74.1 nos dice que la escolarización de los ACNEE se regirá por los principios de normalización e inclusión.

Para organizar la RE, se partirá de su EVP, donde entre otros aspectos, se determinará la propuesta de escolarización más adecuada, en base a sus necesidades. El SE ofrece, para estos alumnos, dos tipos de centros:

- El CO.
- El CEE dirigido normalmente a alumnos con pluridiscapacidad o que por su elevado grado de apoyo, requieran de unos recursos que no se dispongan en el ordinario. Por ejemplo, en alumnos con D.I y asociada una D.M. En este caso, las familias han debido dar su autorización para la escolarización en este centro.

Mencionar que voy a basar este tema mayoritariamente en el CO puesto que desde el enfoque inclusivo se aboga por que preferentemente estén escolarizados en dichos centros, no obstante, tampoco he de olvidarme la realidad educativa que me puedo encontrar como maestra de PT, por tanto, iré haciendo alusión a cómo sería esta respuesta en CEE, donde actuaré como tutora del grupo-clase.

También, el SE ofrece otras AE recogidas en el art 26 de la citada orden 1005 modificada por la O.913, que pueden indicarse en el informe del alumno como puede ser la escolarización combinada, donde será prioritario establecer una buena coordinación entre ambos centros.

Ahora, voy a centrarme en la respuesta que puede ofrecer el **CENTRO** a estos alumnos.

En sus documentos se determinan una serie de AIEI, que según el art 10 de la citada orden 1005, son entendidas como acciones educativas, intencionadas, planificadas y evaluables que permiten dar respuesta a la diversidad del alumnado.

Por ejemplo, en el Proyecto Educativo de Centro, regulado en el art 121 LOMLOE, se podría contemplar:

- Reuniones multiprofesionales para determinar pautas de actuación conjuntas entre tutor, PT, AL, AEE (figura que con posterioridad, justificaré su presencia) e incluso cómo queda delimitada la coordinación con profesionales externos tal como los profesionales de AT de los CDIAT dependientes del IASS donde pueden recibir estimulación hasta los 6 años, con asociaciones a las que acuda tal como Fundación Down.
- En caso de alumnos que no dispongan de L.oral funcional, se colocarán de paneles de comunicación en formato físico en las distintas dependencias del centro que beneficiará que se puedan comunicar.
- Señalizar los espacios + foto real + persona que voy a encontrar dentro para fomentar la autonomía.

En el PEC, también nos encontramos con el Plan de Atención a la Diversidad, el cual recoge el conjunto de AG y E para dar la respuesta más ajustada a las N de todo alumnado. Este documento es de gran importancia porque será la base de la cual parta el tutor para elaborar su P. aula, la cual a su vez va a ser el referente directo de mi Plan de Trabajo. Por tanto, va a marcar en gran medida, cómo voy a intervenir con el alumnado.

Algunos aspectos importantes a tener en cuenta para el alumnado con D.I podría ser:

- Un Proyecto de Patios Dinámicos, basado en el modelo propuesto por Gey Lagar, en su programa de inclusión escolar y social: "Patios y parques dinámicos" (2015). A través de este, el recreo cobra sentido. Está basado en el uso de estrategias anticipatorias e información visual previa con pictogramas, favoreciendo que los alumnos comprendan a qué se va a jugar, dónde, con quien, cómo se juega, y se les acompañará durante este tiempo.
- Colaborar con Plena Inclusión para realizar talleres de formación, por ejemplo, en caso de que se detecten necesidades en el profesorado, o de sensibilización para toda la C. educativa.
- Crear una zona de movimiento controlado en el pasillo que facilite la transición del patio al aula, por ejemplo, planteando un camino sensorial. Esto promoverá la autorregulación del alumnado.

En el PAD también se tendrán que concretar las AE, en este caso, para D.I, como veremos en el último epígrafe del tema.

Otro de los documentos incluidos en el PEC es el Proyecto Curricular, donde se adecuarán sus elementos a la diversidad, tomando como referencia los currículos de las etapas que, en el caso de Aragón, en El será la **O.ECD/853/22**, de 13 de junio, para EP la **O.ECD 1112/22, de 18 de julio modificada por la Orden 866/24 del 25 de julio**, y para IES, la **Orden 1172/22, del 2 de agosto modificada por la Orden 867/24 del 25 de julio**. Se adecuan al nuevo modelo competencial propuesto por la LOMLOE y los RD que emanan de dicha modificación de la LOE.

La nueva normativa es más accesible para el alumnado con D.I, ya que por ejemplo contempla para EP en el área de Lengua Castellana y Literatura, C. específicas que comienzan a hablar de textos orales o escritos multimodales, teniendo cabida diferentes maneras de comprensión y expresión, tal como el uso de SAAC. En el caso de EI, tal y como se indica en la citada orden de esta etapa, en su art 22, la respuesta a los ACNEAE en EI tendrá carácter preventivo, y responderá a los mismos objetivos que para el resto del alumnado.

Además, en caso de CEE, también se podrá ofertar además de la etapa de EBO, Programas de Transición a la Vida Adulta, como se indica en el art 11 del decreto de nuestra comunidad. Irá dirigido a alumnos de 16 a 21 años, donde nuestros alumnos con D.I

podrán adquirir mayor autonomía, HHSS, y formación profesional específica.

Al concretar el PC a un grupo concreto de alumnado, nos encontramos con la Paula del tutor, donde se indican las AG, dirigidas a todo el grupo-clase, donde entre toda la diversidad, encontramos a uno o varios alumnos con D.I. Paso a comentar la respuesta que se puede ofrecer a nivel de AULA.

Las actuaciones que se pueden poner en marcha están recogidas en la citada Orden 913/23.

- a. Prevención de necesidades y respuesta anticipada: evaluación inicial (art.13).
- a. Función tutorial y convivencia escolar (art 15).

Junto con el tutor, se llevarán a cabo tutorías individualizadas con la familia del alumnado con D.I, especialmente relevante para favorecer la generalización de aprendizajes a otros contextos. En caso de estar en un CEE, yo seré la tutora, y por tanto deberé encargarme de ello.

A nivel de convivencia, trabajaremos para convertir el aula en un espacio acogedor y seguro, ya que como defiende **David Bueno** en su obra Neurociencia aplicada a la educación, aprender a través de la alegría genera asociaciones de bienestar con los aprendizajes, lo que contribuye a su uso y a querer continuar incrementándolos. Será importante, por ejemplo, llevar a cabo un Programa Socioemocional que yo podré poner en marcha junto al tutor, beneficioso para todo el alumnado y especialmente, para alumnos con D.I dado que suelen presentar conductas disruptivas.

Además, será importante desarrollar la **sensibilización del grupo-clase**, por ejemplo, con cuentos como “ como “Mi hermana Lola” de Ángels Ponce, que pretende acercar a los niños a la D.I, e incluso se puede introducir **objetivos y saberes básicos relacionados con el SAAC**, en caso de que lo utilice, para facilitar la comunicación con sus compañeros.

- a. Propuestas metodológicas y organizativas (art 16).

- Se señalará el aula con pictogramas para favorecer la autonomía del alumnado.
- En cuanto a su ubicación, será cerca del tutor, facilitando el contacto ocular y la supervisión, y al lado de un alumno que ejerza la función de tutoría entre iguales.
- Se forrarán las patas de mesas y sillas con pelotas de goma y se hará uso de la página web Bouncy Balls que permite visualizar el nivel de ruido.
- Se contará con un rincón multisensorial en el aula, que favorezca su estimulación y la del resto del alumnado
- Se aprenderá en contextos naturales para que perciban la funcionalidad de sus aprendizajes.
- En El trabajo por rincones.
- Se propondrán SA para aprender un mismo concepto, con tareas cortas y secuenciadas, que partan de lo concreto.
- Se optará por metodologías activas como el aprendizaje cooperativo ya que según **Antonio Márquez y José Blas García** (2021) es una buena forma de AD ya que favorece que todos los aprendices puedan desempeñar roles ajustados a sus diversas capacidades y, en colaboración con otros, progresen en sus aprendizajes.
- Presentar la información en varias modalidades sensoriales, puesto que como defiende Héctor Ruiz en su obra ¿Cómo aprendemos? Una aproximación científica al aprendizaje y la enseñanza, cuantas más referencias sensoriales del tipo que sea utilizemos, más potenciaremos el aprendizaje de todos los alumnos, porque más vínculos podrán hacer con sus conocimientos previos. Especialmente, en el alumnado con D.I se priorizará el uso de materiales visuales y manipulativos.

- b. Accesibilidad universal al aprendizaje (art 18).

Partiendo del DUA, se han determinado barreras de alta frecuencia para el alumnado con D.I, y para eliminarlas y/o reducirlas,

se plantean las siguientes estrategias:

- Principio de compromiso: actividades con alto nivel de abstracción (8.2)- actividades multinivelares con distinto nivel de abstracción.
- Principio de representación: Se utiliza un lenguaje complejo (1.1). Textos en lectura fácil; vocabulario desconocido-glosario de términos difíciles de comprender.
- Principio de acción y expresión: falta de estructuración de los pasos a seguir para alcanzar un objetivo (6.2)- uso de autoinstrucciones para que secuencien las tareas, organizadores gráficos para eliminar barreras en las funciones ejecutivas.

Respecto a los **RECURSOS PERSONALES** del aula, se contará con:

- Maestro de AL para potenciar su Competencia en Comunicación Lingüística, que apoyará principalmente el área de Lengua Castellana y Literatura, especialmente, los criterios de evaluación 2.1 y 3.1 relacionados con la comprensión y expresión oral, así como el uso del SAAC en caso de que lo requiera.
- PT que apoyará en las áreas instrumentales de Lengua Castellana y Matemáticas. En la primera, se apoyará especialmente la lectoescritura. En este sentido, **Palazón (2025)** destaca la importancia de enseñar de manera explícita y sistemática la conciencia fonémica, las correspondencias entre grafema- fonema, y la decodificación, ya que estas estrategias han demostrado mejorar significativamente las habilidades lectoras en niños con discapacidad intelectual, más allá del aprendizaje limitado de palabras individuales. Respecto a Matemáticas, se apoyará especialmente la resolución de problemas, los conceptos y operaciones básicas, etc.

Se trabajará en **codocencia**, definida en la obra Docencia compartida (2024) de **Paula Mínguez** como un modelo de intervención en el aula en el que participan dos o más docentes, realizando la planificación, implementación y evaluación del proceso de enseñanza- aprendizaje de forma conjunta en un grupo de alumnado. Recoge 6 modelos de docencia compartida, y la elección de uno u otro dependerá de la finalidad, de la diversidad del aula, del tipo de actividad, metodología, etc.

## ÚLTIMO APARTADO

Para aquellos alumnos con D.I para los cuales los niveles anteriores no permitan responder a sus necesidades, encontramos una respuesta a nivel **INDIVIDUAL**. Voy a abordar tanto los criterios para la elaboración de adaptaciones curriculares como las AATT, uniendo los dos subepígrafes del tema.

Tal y como se indica en el [art 72.3 LOMLOE](#) los centros deberán realizarán adaptaciones para que todos los alumnos alcancen los fines establecidos.

Actualmente, a nivel individual, se cuenta con varias adaptaciones: curriculares (tal como la ACNS y la ACS), como de acceso al currículo. La primera es una AG mientras que las dos restantes, son AE. Todas ellas aparecen definidas en la O.913/23.

- ACNS. Recogida en el art 19, es entendida como la adecuación de la programación didáctica y personalización de la REI, a través de:
  - la priorización y la temporalización de los saberes básicos, C.específicas, CC. y los criterios de evaluación. Por ejemplo: habilidades sociales, lectoescritura, autonomía personal, etc.
  - la adecuación de tiempos y espacios: modificar el tiempo para que el alumno con DV alcance los aprendizajes previstos, dado su ritmo más lento, en ocasiones, en determinados aspectos. Por ejemplo, cuando es necesario acceder a la información a través de la percepción háptica.
  - Los instrumentos de evaluación: si no se puede realizar evaluación escrita, realizar la evaluación oral o mediante la LSE, adaptar las condiciones y pruebas de comprensión oral de las lenguas a las competencias en comprensión y expresión escrita; en las pruebas escritas plantear preguntas cortas.
  - Atención más personalizada: asegurando la comprensión de las preguntas que se formulan.

- ACS: Tal y como nos dice el art 28 de dicha orden, consiste en la modificación de los elementos del currículo, afectando a las C. específicas, criterios de evaluación y saberes básicos y, por tanto, al grado de consecución de los objetivos establecidos para la etapa y el grado de adquisición de las CC previstas en el Perfil de salida. En el caso de los alumnos con D.I., se priorizarán aspectos de socialización, habilidades básicas de pensamiento, la pragmática, etc., se contará con un tiempo flexible para adaptarnos a un ritmo generalmente más lento, etc.
- La adaptación de acceso al currículo: Regulada en el art 27, es aquella que facilita el acceso a la información, a la comunicación y a la participación a través de:

- Recursos personales:

La participación del personal de atención educativa complementaria, como puede ser el AEE para favorecer la autonomía personal y adaptativa.

La incorporación de AATT y SAACs. Podríamos encontrarnos alumnado cuyo L.oral no sea funcional, pudiendo requerir de software como el AsteRICS Grid, gratuito y basado en el LNA que se contrapone al Sistema PECS, y el cual, según **Sol Solís**, es una estrategia de comunicación que establece como base el respeto hacia el alumno, donde el adulto para favorecer el desarrollo del lenguaje apoya su L.oral en el lenguaje simbólico del sistema de comunicación del alumno, mediante la técnica del modelado, ofreciendo así un input con alto valor educativo que es llevado a cabo en situaciones cotidianas, en un contexto real, motivador y significativo. Yo como PT deberé conocer qué palabras son significativas para cada alumno para ir incorporándolas.

Además, para los ACNEES, también se contemplan como adaptación de acceso, la adecuación de las condiciones de realización de pruebas de evaluación, y adaptaciones en metodología, organización del entorno, cuando estas son muy específicas para el alumno, recogidas en las instrucciones del 10 de junio de 2019 del Gobierno de Aragón.

Existen más actuaciones a nivel individual, pero me centraré en estas al compartir algunos de los criterios a tener en cuenta antes de su planificación y puesta en marcha.

Entre los **CRITERIOS PARA ELABORARLAS**, comunes a estas tres encontramos:

- Debe partir de las NEE que se hayan determinado tras su EVP, teniendo en cuenta tanto la evaluación del alumno como del contexto escolar y familiar, con el que habrá que trabajar de forma coordinada desde el primer momento.
- Se ajustarán a las posibilidades reales del alumno, conjugando los criterios de realidad y éxito. Para ello, habrá que tener en consideración tanto su NCC como las preferencias de aprendizaje que determinará la metodología y organización a utilizar del aula.
- No solo se debe atender la dimensión curricular, sino favorecer su desarrollo integral, potenciando la competencia personal, social y de aprender a aprender, tal como favoreciendo la relación con sus iguales, trabajando en base a metodologías activas anteriormente nombradas, y favoreciendo su presencia en el aula ya que, desde la inclusión, los apoyos deben ser en su aula de referencia (instrucciones ppio curso 23/24). En estos casos, cobra especial relevancia la C.comunicativo-lingüística y la CPSAA.
- Irán de menor a mayor significatividad, de modo que se plantearán primero ACNS, y si estas resultan insuficientes, se podría contemplar una adaptación de acceso o una ACS.
- Se incorporarán al expediente del alumnado y estarán registradas en los sistemas informáticos.

En el caso de las adaptaciones curriculares, se contemplan los siguientes criterios:

- Deberán ser realizadas en equipo contando conmigo como PT, con el tutor del aula, con el AL, y con el asesoramiento de la RIOE. En el caso de estar en un CEE yo deberé elaborarla como tutora.
- Tendrán como referente el currículo ordinario y sus diferentes niveles de concreción curricular como se ha ido

comentado, garantizando que el alumno participe de las situaciones de aprendizaje del grupo clase, con el objetivo de lograr las CCL reflejadas en el Perfil de Salida en el caso de EP y ESO.

- Se buscará la normalización de los RRHH, MM y AATT con las que se cuenta, viendo que si estos son insuficientes podremos prever algún material más específico, como podría ser la presencia del equipo multidisciplinar.

En el caso concreto de la ACS se tienen que tener en cuenta criterios tales como:

- No impiden la promoción, que debe ser consensuada por el equipo docente. Tampoco impiden titular en la ESO ni aminorar la calificación.
- Deben estar por tanto diseñadas tomando este apartado en cuenta ya que es importante como novedad tras la LOMLOE y está reflejado en nuestra legislación autonómica
- Para ponerlas en marcha deben necesitar un ajuste curricular de al menos dos cursos inferiores respecto al que está escolarizado.
- En la EI, la ACS tendrá lugar con carácter excepcional.
- Se evaluará al alumno conforme a los criterios de evaluación determinados en el documento específico de ACS.
- Una vez puesta en marcha en un centro educativo, podrán ponerse cuantas sean necesarias.
- Los planes de mejora y refuerzo personalizados, serán revisados por inspección.
- En caso de superar la ACS se deberá realizar otra valoración e informe para poder retirarse.
- Lo menos significativo posible.

En el caso de las AE:

- Deben figurar en el informe psicopedagógico y ser autorizadas por la familia.

Además de lo curricular, como PTs, junto con AL, hemos de apoyar el **DESARROLLO DEL ALUMNADO EN LAS DIFERENTES ÁREAS**, mediante la estimulación de procesos implicados en el aprendizaje que faciliten la adquisición de las distintas competencias clave. Para el alumnado con D.I, se deberá trabajar:

- La discriminación auditiva, el Uso del SAAC.
- Funciones ejecutivas tal como la memoria de trabajo, la capacidad de inhibición, la flexibilidad, la categorización, etc.
- Autonomía personal en cuanto a higiene, desplazamientos, etc.
- Desarrollo psicomotor: esquema corporal, lateralidad, estructuración espacio-temporal.
- Estrategias y técnicas para trabajar la conducta algunas cognitivas como el mindfulness, otras conductuales como la economía de fichas u otras que parten de la disciplina positiva tal como el entrenamiento en autoinstrucciones, estrategias de autocontrol, historias sociales para trabajar habilidades, ensayar procedimientos de descarga que permita la salida controlada de cierta tensión para evitar que explote, etc.

Además, en lo comunicativo- lingüístico, siguiendo el **Nuevo manual de Logopedia Escolar de José Luis Gallego (2019)** será relevante potenciar el desarrollo pragmático, los campos semánticos, la concordancia género- número, uso de pronombres personales, el articular sílabas y palabras, aumento de vocabulario comprensivo y expresivo, etc.

Como el apoyo se va a realizar dentro del aula, será necesario que, junto con el tutor, se contemplen estas actividades en la Programación de Aula.

## CONCLUSIÓN:

Lejos de ser una utopía, la inclusión del alumnado con discapacidad intelectual se convierte en realidad cuando se llevan a cabo

acciones como las que se han mostrado a lo largo del desarrollo del tema, siendo la figura del PT esencial para abrir caminos y ofrecer una respuesta ajustada a estos alumnos. Pero no podemos olvidar que la verdadera inclusión se logra cuando todo el sistema educativo se articula en la misma dirección: desde quienes legislan y diseñan el currículo hasta quienes lo desarrollan día a día en el aula.

No obstante, es un gran reto. Requiere superar barreras técnicas a través de conocimiento sobre la discapacidad, formación continua, recursos y metodologías que nos permitan comprender la diversidad como riqueza. Lo esperanzador es que sabemos cómo hacerlo: contamos con experiencias, con buenas prácticas, con autores y referentes que nos inspiran y nos recuerdan que soñar con una escuela inclusiva es, en realidad, empezar a construirla.

Por eso, este tema no se ha desarrollado únicamente para responder a un epígrafe, sino para mostrar con ejemplos y propuestas que la inclusión es posible, que puede llevarse a cabo y que cada paso en esa dirección nos acerca a una escuela más justa y, en consecuencia, a una sociedad más humana. Como recuerda **Milagros Rubio** en *Inclusión: Acciones en Primera persona* (2021): *“No olvidemos que más allá de la educación inclusiva, nuestra meta es trabajar por una sociedad más justa. Si no lo hacemos desde la escuela, ¿desde dónde lo hacemos?”*. La inclusión empieza aquí, con nosotros.

#### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y LEGISLATIVAS: